

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: Servicio de Carreteras PROVINCIA: Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/000077

TÍTULO: 2.1-AV-33. Mejora de plataforma y firme AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla

la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.K. 0+000 a 14+130

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de marzo de 2024, a las 09:30 horas.

Lugar de celebración

Sesión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jorge Carnicero Chaves, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

VOCALES

D. Alfonso Sainz de Baranda, Interventor Delegado Adjunto

Dña. Mª Luisa Albillos Fernández, Letrada

Dña. José Manuel Medina Iglesias, Jefe de Sección de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

SECRETARIO

D. Miguel Ángel Martín Margareto, Técnico Superior.

Orden del día

1.- Apertura y calificación de la documentación administrativa del contrato A2024/000077, 2.1-AV-33. Mejora de plataforma y firme AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.K. 0+000 a 14+130

Expone

- 1.- Una vez constituida la Mesa de Contratación se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa (Sobre 1) de las empresas presentadas, que son las siguientes:
 - 1.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (A08112716)
 - 2.- ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246)



- 3.- BECSA, S.A. (A46041711)
- 4.- CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (UTE)
- 5.- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)
- 6.- CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, SLU (B42014456)
- 7.- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A. (A10036424)
- 8.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (A47015409)
- 9.- CONTRATAS VILOR, S.L. (B97400626)
- 10.- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A40008195)
- 11.- DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. (A46076873)
- 12.- ECOASFALT, S.A. (A81055279)
- 13.- EXFAMEX, S.L. (B49160567)
- 14.- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. (B91698118)
- 15.- GOSADEX SL (B45351533)
- 16.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (A80592462)
- 17.- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. (A83490003)
- 18.- MANUEL ALBA, S.A. (A11613528)
- 19.- MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL (B37437381)
- 20.- MATIAS ARROM BIBILONI SL (B57465213)
- 21.- OBRAS HERGON, S.A.U. (A47019310)
- 22.- OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (B36719490)
- 23.- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (A05010285)
- 24.- ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU (A25012386)
- 25.- SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U. (B10422442)
- 26.- UTE FTC ARNÓ (A83452516-B25303611)



27.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (A16199374)

Tras examinar la documentación administrativa presentada por los licitadores y comprobar que es la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda:

1. ADMITIR a las siguientes empresas al considerar correcta la documentación presentada:

Nο	EMPRESA
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
2	ASFALTOS VICALVARO S.L.
3	BECSA, S.A.
4	CONSERVACION DE VIALES, S.A.UPAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (UTE)
5	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
6	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, SLU
7	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.
8	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
9	CONTRATAS VILOR, S.L.
10	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
11	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
12	ECOASFALT, S.A.
13	EXFAMEX, S.L.
14	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.
15	GOSADEX SL
16	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
17	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
18	MANUEL ALBA, S.A.
19	MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL
20	MATIAS ARROM BIBILONI SL
21	OBRAS HERGON, S.A.U.
22	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
23	ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU
24	SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.
25	UTE FTC – ARNÓ
26	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Pertenecen a un mismo grupo empresarial las siguientes empresas:

Grupo 1: BECSA, S.A. y DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Grupo 2: CONSERVACION DE VIALES, S.A.U. y CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.

Grupo 3: CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A. y SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.

Grupo 4: CONTRATAS VILOR, S.L. y MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL

Grupo 5: CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

2. Asimismo la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de subsanación de tres días al siguiente licitador:



- OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (B36719490), a la que se concede un plazo de tres días, para que subsane la documentación administrativa en el siguiente sentido:

Deberá subsanar aportando de nuevo el Anexo nº 3 Declaración responsable que siga el formulario normalizado del DEUC y el Anexo nº 4 Modelos de Autorización y Declaración Responsable. En la Plataforma de Contratación del Sector Publico aparece error en la firma digital de dichos documentos, no pudiéndose identificar a quién corresponde la firma digital de los mismos.

Sin más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Miguel Ángel Martín Margareto SECRETARIO

D. Jorge Carnicero Chaves PRESIDENTE



חו	FI	N٦	ГΙ	F		Δ (^ I	ŃΙ	N .	ח	FΙ	. E)	K I	ΡF	D	ΙF	N٦	ΓF
ט ו		v			•	м,	- 1	υı	v	$\boldsymbol{\omega}$			Λ.	L	$\boldsymbol{\omega}$	1 L	IVI	

SERVICIO: Servicio de Carreteras PROVINCIA: Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/000077

TÍTULO: 2.1-AV-33. Mejora de plataforma y firme AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla

la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.K. 0+000 a 14+130

ACTA Nº 2

Fecha y hora de celebración

03 de abril de 2024 a las 09:30 horas.

Lugar de celebración

Sesión Telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jorge Carnicero Chaves, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

VOCALES

D. Alfonso Sainz de Baranda, Interventor Delegado Adjunto

Dña. Mª Luisa Albillos Fernández, Letrada

Dña. José Manuel Medina Iglesias, Jefe de Sección de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

SECRETARIO

D. Miguel Ángel Martín Margareto, Técnico Superior.

Orden del día

Con carácter previo se constituye la mesa de la licitación correspondiente para proceder a:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (S 1 A2024/000077).
- 2.- Examen de la documentación de subsanación de la documentación general requerida en la sesión anterior al licitador admitido provisionalmente.
- 3.- Apertura del Sobre nº 2 "Oferta económica y documentación relativa a los criterios relacionados con la calidad"



Se Expone

- **1.-** Aprobación del Acta de la sesión anterior (S 1 A2024/000077): Se aprueba el Acta nº 1, de calificación de la documentación general, de fecha 25 de marzo de 2024.
- **2.-** Examen de la documentación de subsanación de documentación requerida en la sesión anterior: en la sesión anterior se acordó admitir provisionalmente a la licitación a la siguiente empresa:
 - OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (B36719490)., a la que se concede un plazo de tres días, para que subsane la documentación administrativa en el siguiente sentido:
 - Deberá subsanar aportando de nuevo la Declaración responsable que siga el formulario normalizado del DEUC y el Anexo nº 4 Modelos de Autorización y Declaración Responsable. En la Plataforma de Contratación del Sector Publico aparece error en la firma digital de dichos documentos, no pudiéndose identificar a quién corresponde la firma digital de los mismos.

Transcurrido el plazo que se le concedió al efecto, una vez examinada la documentación presentada por la empresa, la Mesa de Contratación acuerda admitir al citado licitador.

- 3.- Apertura del Sobre nº 2 "Oferta económica y documentación relativa a los criterios relacionados con la calidad:
- 3.1 Se procede a la apertura del Sobre nº 2, con los siguientes resultados. (Sigue cuadro adjunto):

						m m	_	Anti	güedad d	e la maqı		ro.						(9)	
No	EMPRESA	Precio	ISO 9001	ISO 14001	ISO 45001	Ayte. Jefe de Obra (MESES)	Ayte. Encargado (MESES)	Extendedora (AÑOS)	Compactador es (AÑOS)	Retroexcav. (AÑOS)	Pala cargadora (AÑOS)	Empteo vehicutos baja Emisión (nº)	Extendedora 3D	Compactadores sistema infrarr.	Compactaes sistema control energía	Silo móvil	Plazo garantía (n ^o meses)	Control calidad (%)	OBSERVACIONES
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	4.195.000,00	SI	SI	SI	Entre 10 y 12	Entre 10 y 12	≤ 5	≤ 5	≤ 5	≤ 5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
2	ASFALTOS VICALVARO S.L.	4.330.731,00	SI*	SI*	SI*	10	10	1	1	1	1	1	SI	SI	SI	NO	60	2 %	*No aporta certificados ISO o similares con el Sobre 2 (Criterios 1A, 2A y 3A)
3	BECSA, S.A.	4.069.669,64	SI	SI	SI	10	10	1	1	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
4	CONSERVACION DE VIALES, S.A.UPAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	4.102.983,12	SI	SI	SI	10	10	4	4	4	1	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
5	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	4.204.377,32	SI	SI	SI	10	10	5	5	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
6	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, SLU	3.902.000,00	SI	SI	SI	10	10	4	4	4	4	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
7	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	4.360.514,51	SI*	SI*	SI*	10	10	1	1	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	*No aporta certificados ISO o similares con el Sobre 2 (Criterios 1A, 2A y 3A)
8	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	4.047.797,82	SI	SI	SI	10	10	4	4	4	1	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
9	CONTRATAS VILOR, S.L.	4.066.630, 00	SI	SI	SI	11	11	<5	<5	<5	<5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
10	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	3.976.407,32	SI	SI	SI	10	10	1	1	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	

						m		Anti	güedad d	e la maqı	uinaria	(O						(9)	
No	EMPRESA	Precio	ISO 9001	ISO 14001	ISO 45001	Ayte. Jefe de Obra (MESES)	Ayte. Encargado (MESES)	Extendedora (AÑOS)	Compactador es (AÑOS)	Retroexcav. (AÑOS)	Pala cargadora (AÑOS)	Empleo vehiculos baja Emisión (nº)	Extendedora 3D	Compactadores sistema infrarr.	Compactaes sistema control energía	Silo móvil	Plazo garantía (nº meses)	Control calidad (%)	OBSERVACIONES
11	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	4.050.264,26	SI	SI	SI	10	10	1	1	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
12	ECOASFALT, S.A.	3.880.490,00	SI	SI	SI	10	10	<5	<5	<5	<5	>3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
13	EXFAMEX, S.L.	4.122.254,18	SI	SI	SI	SI*	SI*	≤5	≤5	≤5	≤5	≥3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	*No especifica número de meses (Criterios 1B y 2B)
14	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	4.114.370,56	SI	SI	SI	10	10	1	1	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
15	GOSADEX SL	3.930.000,00	SI	SI	SI	12	12	5	5	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
16	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	4.379.785,57	SI	SI	SI	10	10	1	1	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
17	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	4.353.069,00	SI	SI	SI	10	10	1	1	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
18	MANUEL ALBA, S.A.	4.325.914,21	SI*	SI*	SI*	10	10	1	1	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	*No aporta certificados ISO o similares con el Sobre 2 (Criterios 1A, 2A y 3A)
19	MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL	3.939.617,00	SI	SI	SI	11	11	<5	<5	<5	<5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
20	MATIAS ARROM BIBILONI SL	4.095.975,47	SI	SI	SI	10	10	1	1	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
21	OBRAS HERGON,S.A.U.	4.357.010,69	SI	SI	SI	12	12	3	3	1	1	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	

						a	_	Anti	güedad d	e la maqı	uinaria	ω						(9)	
No	EMPRESA	Precio	ISO 9001	ISO 14001	ISO 45001	Ayte. Jefe de Obra (MESES)	Ayte. Encargado (MESES)	Extendedora (AÑOS)	Compactador es (AÑOS)	Retroexcav. (AÑOS)	a dora 0S)	Empleo veniculo: baja Emisión (nº)	Extendedora 3D	Compactadores sistema infrarr.	Compactaes sistema control energía	Silo móvil	Plazo garantía (n ^o meses)	Control calidad (%)	OBSERVACIONES
22	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. ¹	3.941.369,03	SI*	SI*	SI*	10	10	5	5	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	¹ Pendiente subsanación firma digital ² No aporta certificados ISO o similares con el Sobre 2 (Criterios 1A, 2A y 3A)
23	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	4.004.875,93	SI	SI	SI	10	10	1	1	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
24	ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	4.374.529,83	SI	SI	SI	12	12	3	3	3	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
25	SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	4.365.770,26	SI*	SI*	SI*	10	10	1	1	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	*No aporta certificados ISO o similares con el Sobre 2 (Criterios 1A, 2A y 3A)
26	UTE FTC - ARNÓ	4.155.979,00	SI	SI	SI	10	10	5	5	5	5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	
27	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	3.821.500,00	SI	SI	SI	12	12	<5	<5	<5	<5	3	SI	SI	SI	SI	60	3 %	



- 3.2. Asimismo, la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de subsanación de tres días al siguiente licitador:
 - OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (B36719490), a la que se concede un plazo de tres días, para que subsane la documentación del Sobre nº 2, en el siguiente sentido:
 Deberá subsanar en un plazo de tres días la firma digital del Anexo 1 "Modelo de oferta económica, Tabla de compromisos y acreditaciones", debido a que no se puede identificar a quién corresponde la firma digital del mismo, sin que se pueda realizar ninguna variación de los datos que constan en el Anexo 1 aportado inicialmente.

Sin más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

D. Miguel Ángel Martín Margareto SECRETARIO

D. Jorge Carnicero Chaves PRESIDENTE



IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE										
SERVICIO: Servicio de Carreteras	PROVINCIA: Ávila									
CÓDIGO EXPEDIENTE: A20	CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/000077									
TÍTULO: 2.1-AV-33. Mejora de plataforma y firme AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla										
la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.K. 0+000 a 14+130										

ACTA № 3

Fecha y hora de celebración

10 de abril de 2024, a las 11:00 horas

Lugar de celebración

Sesión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jorge Carnicero Chaves, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

VOCALES

D. Alfonso Sainz de Baranda, Interventor Delegado Adjunto

Dña. Mª Luisa Albillos Fernández, Letrada

Dña. José Manuel Medina Iglesias, Jefe de Sección de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

SECRETARIO

D. Miguel Ángel Martín Margareto, Técnico Superior.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (S 2 A2024/000077).
- 2.- Subsanación documentación sobre nº 2 (firma digital).

Se Expone

Una vez constituida la mesa de contratación se procede a realizar los siguientes actos:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (S 2 A2024/000077)

Se aprueba el Acta nº 2, de "Examen de la documentación de subsanación de documentación general" y apertura del Sobre nº 2 "Oferta económica y documentación relativa a los criterios relacionados con la calidad", de fecha 3 de abril de 2024.



2.- Subsanación documentación sobre nº 2 (firma digital).

Se procede al examen de la documentación de subsanación de documentación requerida en la sesión anterior a la siguiente empresa licitadora:

- OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (B36719490), a la que se concede un plazo de tres días, para que subsane la documentación del Sobre nº 2, en el siguiente sentido: Deberá subsanar en un plazo de tres días la firma digital del Anexo 1 "Modelo de oferta económica, Tabla de compromisos y acreditaciones", debido a que no se puede identificar a quién corresponde la firma digital del mismo, sin que se pueda realizar ninguna variación de los datos que constan en el Anexo 1 aportado inicialmente.

Transcurrido el plazo que se le concedió al efecto, una vez examinada la documentación presentada por la citada empresa, la Mesa de Contratación considera que la subsanación se ha realizado correctamente.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda trasladar el cuadro de las ofertas presentadas al servicio promotor para el cálculo de posibles ofertas anormalmente bajas.

Sin más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

D. Miguel Ángel Martín Margareto SECRETARIO

D. Jorge Carnicero Chaves PRESIDENTE



IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE											
SERVICIO: Servicio de Carreteras	PROVINCIA: Ávila										
CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/000077											
TÍTULO: 2.1-AV-33. Mejora de plataforma y fir	TÍTULO: 2.1-AV-33. Mejora de plataforma y firme AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla										
la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.K. 0+000 a 14+130											

ACTA Nº 4

Fecha y hora de celebración

30 de abril de 2024, a las 12:30 horas

Lugar de celebración

Sesión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jorge Carnicero Chaves, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

VOCALES

D. Alfonso Sainz de Baranda, Interventor Delegado Adjunto

Dña. Mª Luisa Albillos Fernández, Letrada

Dña. José Manuel Medina Iglesias, Jefe de Sección de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

SECRETARIO

D. Miguel Ángel Martín Margareto, Técnico Superior.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (S 3 A2024/000077).
- 2.- Examen del informe del Servicio Promotor sobre el análisis de posibles ofertas anormalmente bajas.

Se Expone

Una vez constituida la mesa de contratación se procede a realizar los siguientes actos

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (S 3 A2024/000077)

Se aprueba el Acta nº 3, de "Subsanación documentación sobre nº 2 (firma digital)", de fecha 10 de abril de 2024.



2.- Examen del informe del Servicio Promotor sobre el análisis de posibles ofertas anormalmente bajas.

Tras examinar el informe del servicio promotor de fecha 24 de abril de 2024, sobre las ofertas que incurren en presunción de ser anormalmente bajas, la Mesa de Contratación lo encuentra conforme y lo toma como suyo.

Según el PCAP, las empresas en baja anormal son aquellas cuya baja superan en 2,5 puntos la Baja de Referencia. La **Baja de Referencia** reflejada en el informe es del **3,393%**, luego las ofertas en baja anormal son aquellas **cuya baja es superior al 5,893%**. Las empresas cuyas ofertas incurren en baja anormal son las siguientes:

- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con una baja del 12,747%.
- ECOASFALT, S.A., con una baja del 11,400 %.
- CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U., con una baja del 10,909 %.
- GOSADEX, S.L., con una baja del 10,270 %.
- MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L., con una baja del 10,050 %.
- OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L., con una baja del 10,010 %.
- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., con una baja del 9,210 %.
- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con una baja del 8,560 %.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A, con una baja del 7,580 %.
- DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., con una baja del 7,524 %.
- CONTRATAS VILOR, S.L., con una baja del 7,150 %.
- BECSA, S.A., con una baja del 7,081 %.
- MATIAS ARROM BIBILONI, S.L., con una baja del 6,480 %.
- CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (UTE), con una baja del **6,320** %.
- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L., con una baja del 6,060 %.

Pertenecen a un mismo grupo empresarial a los efectos del cálculo de las ofertas presuntamente incursas en anormalidad, las siguientes empresas:

Grupo 1: BECSA, S.A. y DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Grupo 2: CONSERVACION DE VIALES, S.A.U. y CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.

Grupo 3: CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A. y SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.

Grupo 4: CONTRATAS VILOR, S.L. y MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL

Grupo 5: CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.



Se adjunta a esta acta el informe del servicio promotor.

Conforme a lo establecido en el artículo 326.2.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación es la encargada de tramitar el procedimiento de las proposiciones que pudieran ser calificadas de anormalmente bajas, por lo que acuerda notificar a los licitadores recogidos en el informe, que han presentado una oferta anormalmente baja, concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para que justifiquen adecuadamente su oferta, conforme a lo previsto en el artículo 149 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se solicita informe técnico del Servicio promotor sobre la justificación de las ofertas anormalmente bajas que presenten los licitadores y la celebración de una nueva sesión a fin de examinar el informe técnico que remita.

Sin más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

D. Miguel Ángel Martín Margareto SECRETARIO

D. Jorge Carnicero Chaves PRESIDENTE



e Infraestructuras

INFORME DEL SERVICIO DE CARRETERAS RELATIVO A LAS OFERTAS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJAS.

CLAVE: **2.1-AV-33**

TITULO: MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME.

SITUACIÓN: AV-915, DE SOTILLO DE LA ADRADA (CL-501) A L.C.A DE CASTILLA LA

MANCHA

TRAMO: SOTILLO DE LA ADRADA (CL-501) - L.C.A DE CASTILLA LA MANCHA. P.K. 0+000

AL 14+130 EXP. DUERO A2024/000077

1.- INTRODUCCIÓN.

En el presente informe se realizan los cálculos que, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sirven para determinar aquellas ofertas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad, del contrato de obras de "Mejora de plataforma y firme AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.K. 0+000 a 14+130. Provincia: Ávila".

2.- OFERTAS ESTUDIADAS

Se analizan las siguientes ofertas remitidas por la mesa de contratación

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: 2.1-AV-33 (A2024/000077). Mejora de plataforma y firme. Ctra. AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.K. 0+000 a 14+130.

PRESUPUESTO SIN IVA: 5.299.540,54 €

FIN PLAZO PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN: 20 de marzo de 2024.

FECHA APERTURA OFERTAS: 3 de abril de 2.024 CLASIFICACIÓN: Grupo G; Subgrupo 4; Categoría 4.

	LICITADOR	PRESUPUESTO SIN I.V.A.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	4.195.000,00	
2	ASFALTOS VICALVARO S.L.	4.330.731,00	
3	BECSA, S.A.	4.069.669,64	GRUPO 1
4	CONSERVACION DE VIALES, S.A.UPAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	4.102.983,12	GRUPO 2
5	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	4.204.377,32	
6	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, SLU	3.902.000,00	
7	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	4.360.514,51	GRUPO 3
8	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	4.047.797,82	GRUPO 2
9	CONTRATAS VILOR, S.L.	4.066.630, 00	GRUPO 4
10	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	3.976.407,32	GRUPO 5
11	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	4.050.264,26	GRUPO 1
12	ECOASFALT, S.A.	3.880.490,00	

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 988



1



13	EXFAMEX, S.L.	4.122.254,18	
14	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	4.114.370,56	
15	GOSADEX SL	3.930.000,00	
16	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	4.379.785,57	
17	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	4.353.069,00	
18	MANUEL ALBA, S.A.	4.325.914,21	
19	MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL	3.939.617,00	GRUPO 4
20	MATIAS ARROM BIBILONI SL	4.095.975,47	
21	OBRAS HERGON,S.A.U.	4.357.010,69	
22	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. ¹	3.941.369,03	
23	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	4.004.875,93	GRUPO 5
24	ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	4.374.529,83	
25	SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	4.365.770,26	GRUPO 3
26	UTE FTC - ARNÓ	4.155.979,00	
27	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	3.821.500,00	

OBSERVACIONES
GRUPOS:
1 BECSA, S.A. y DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
2 CONSERVACION DE VIALES, S.A.U. y CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
3 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A. y SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.
4 CONTRATAS VILOR S.L. + MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL S.L.
5 CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. + PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece en su Anexo nº 5 los Criterios para determinar las ofertas incursas en presunción de anormalidad, y que son los siguientes:

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

A los únicos efectos de determinar las proposiciones que incluyen valores anormalmente bajos, se establece lo siguiente:

1. Se define como baja de cada oferta el resultado de aplicar la siguiente fórmula, redondeando el resultado a tres decimales:

$$BO_i = 100 \left(1 - \frac{OFi}{PB} \right)$$

Siendo:

2.

BO_i la baja de cada oferta OFi el importe de cada oferta PB el presupuesto base de licitación.

La baja de referencia (BR) se calcula de acuerdo con lo siguiente:

a) Se define la baja media (BM) y la desviación típica (σ) mediante las siguientes fórmulas, redondeándose los resultados a tres decimales:







$$BM = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^{i=n} BOi$$

$$\sigma = \left\lceil \frac{\sum_{i=1}^{i=n} (BO_i - BM)^2}{n} \right\rceil^{1/2}$$

n= Número total de ofertas económicas admitidas de acuerdo con los requisitos de admisión del presente Pliego y que cumplan los requisitos para el cálculo de BM y σ.

(Para el cálculo de BM y σ no se tendrán en cuenta las ofertas que no deban ser consideradas conforme al art. 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Se define la baja de referencia (BR) mediante la siguiente fórmula, redondeándose el resultado a tres decimales:

$$BR = \frac{1}{m} \sum_{j=1}^{j=m} BO_j$$

Siendo BOj las BOi que cumplan la condición (BOi – BM)≤ 0,8 σ

m= Número total de ofertas económicas admitidas y seleccionadas por cumplir la condición (BOi – BM) \leq 0,8 σ

Las ofertas cuya baja supera la baja de referencia en más de 2,5 puntos se considerarán presuntamente anormalmente bajas.

4.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE CADA OFERTA

En base a lo anterior se han analizado las ofertas presentadas.

Evaluando cada una de ellas, se obtienen los cuadros con las bajas ofertadas y el de las ofertas con valores desproporcionados, que se adjuntan.

Valladolid,

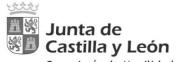
La Jefe de Servicio de Carreteras Fdo.: Belén González González (Firmado electrónicamente)





e ilii aesti ucturas												
2.1-AV-33	BASE IMPONIBLE	4.379.785,57	PRESUPUESTO DE BASE DE LICITACIÓN	5.299.540,54			Admitidos =	27		n=	22	
Valoración de ofertas: Mejora de la plataforma y	firme de la cari	retera AV-915, c	le Sotillo de la /	Adrada a L.C.A.	Castilla la Mancha. I	P.k. 0+000 al 1	14+130. Provi	ncia de Avila	a.			
EMPRESA	GRUPO	OFERTA IVA EXCLUIDO	OFERTA IVA INCLUIDO	GRUPOS	BAJA OFERTA ECONÓMICA		(BO _i) ²	(BO _i - BM)	(BO _i - BM) ²	(BO _i - BM)≤ 0,8 δ	OFERTAS VALORES DESPROPORCIONADOS	BAJA OFERTA ECONÓMICA UTILIZADA EN VALORACIÓN
27 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	~	3.821.500,0	4.624.015,0 -	4.624.015,0(-	12,747	12,747	162,483 -	7,043 🔻	49,599 -	NO CUMPLE -	VALOR DESPROPORCIONAD -	12,747 -
12 ECDASFALT, S.A.		3.880.490,00	4.695.392,90	4.695.392,90	11,400	11,400	129,960	5,696	32,442	NO CUMPLE	VALOR DESPROPORCIONADO	11,400
6CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, SLU		3.902.000,00	4.721.420,00	4.721.420,00	10,909	10,909	119,004	5,205	27,088	NO CUMPLE	VALOR DESPROPORCIONADO	10,909
15 GOSADEX SL		3.930.000,00	4.755.300,00	4.755.300,00	10,270	10,270	105,464	4,565	20,842	NO CUMPLE	VALOR DESPROPORCIONADO	10,270
19 MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, SL	4	3.939.617,00	4.766.936,57	4.766.936,57	10,050	10,050	101,003	4,346	18,886	NO CUMPLE	VALOR DESPROPORCIONADO	10,050
22 OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.		3.941.369,03	4.769.056,53	4.769.056,53	10,010	10,010	100,200	4,306	18,540	NO CUMPLE	VALOR DESPROPORCIONADO	10,010
IO CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	5	3.976.407,32	4.811.452,86	4.811.452,86	9,210	9,210	84,824	3,506	12,290	NO CUMPLE	VALOR DESPROPORCIONADO	9,210
23 PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	5	4.004.875,93	4.845.899,88		8,560						VALOR DESPROPORCIONADO	8,560
8 CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A	2	4.047.797,82	4.897.835,36	4.897.835,36	7,580	7,580	57,456	1,876	3,519	7,580	VALOR DESPROPORCIONADO	7,580
11 DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1	4.050.264,26	4.900.819,75	4.900.819,75	7,524	7,524	56,606	1,819	3,310	7,524	VALOR DESPROPORCIONADO	7,524
9 CONTRATAS VILOR, S.L	4	4.066.630,00	4.920.622,30		7,150						VALOR DESPROPORCIONADO	7,150
3 BECSA, S.A.	1	4.069.669,64	4.924.300,26		7,081						VALOR DESPROPORCIONADO	7,081
20 MATIAS ARROM BIBILONI SL		4.095.975,47	4.956.130,32	4.956.130,32	6,480	6,480	41,990	0,776	0,602	6,480	VALOR DESPROPORCIONADO	6,480
4 CONSERVACION DE VIALES, S.A.UPAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA. S.A	2	4.102.983,12	4.964.609,58		6,320						VALOR DESPROPORCIONADO	6,320
14 FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.		4.114.370,56	4.978.388,38	4.978.388,38	6,060	6,060	36,724	0,356	0,127	6,060	VALOR DESPROPORCIONADO	6,060
13 EXFAMEX, S.L.		4.122.254,18	4.987.927,56	4.987.927,56	5,880	5,880	34,574	0,176	0,031	5,880	NO	5,880
26 UTE FTC - ARNÓ		4.155.979,00	5.028.734,59	5.028.734,59	5,110	5,110	26,112	-0,594	0,353	5,110	NO	5,110
I ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.		4.195.000,00	5.075.950,00	5.075.950,00	4,219	4,219	17,800	-1,485	2,206	4,219	NO	4,219
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.		4.204.377,32	5.087.296,56	5.087.296,56	4,005	4,005	16,040	-1,699	2,888	4,005	NO	4,005
18 MANUEL ALBA, S.A		4.325.914,21	5.234.356,19	5.234.356,19	1,230	1,230	1,513	-4,474	20,019	1,230	NO	1,230
2 ASFALTOS VICALVARO S.L		4.330.731,00	5.240.184,51	5.240.184,51	1,120	1,120	1,254	-4,584	21,015	1,120	NO	1,120
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.		4.353.069,00	5.267.213,49	5.267.213,49	0,610	0,610	0,372	-5,094	25,951	0,610	NO	0,610
21 OBRAS HERGON, S.A.U.		4.357.010,69	5.271.982,93	5.271.982,93	0,520	0,520	0,270	-5,184	26,876	0,520	NO	0,520
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	3	4.360.514,51	5.276.222,56	5.276.222,56	0,440	0,440	0,194	-5,264	27,712	0,440	NO	0,440
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	3	4.365.770,26	5.282.582,01		0,320						NO	0,320
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU		4.374.529,83	5.293.181,09	5.293.181,09	0,120	0,120	0,014	-5,584	31,184	0,120	NO	0,120
16 Hocensa empresa constructora, S.A.		4.379.785,57	5.299.540,54	5.299.540,54	0,000	0,000	0,000	-5,704	32,538	0,000	NO	0,000
GRUPOS												
1BECSA, S.A. Y DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.				Baja econo. maxima	12,747			$\int_{-\infty}^{\infty} \int_{-\infty}^{\infty} dB$	$(O_i - BM)^2$			
2CONSERVACION DE VIALES, S.A.U. y CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.			BAJA MEDIA:		$\mathbf{BM} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^{i=n} \mathbf{BO}_{i} =$	5,704		$\sigma = \frac{\sum_{i=1}^{n} c_i}{c_i}$	n =	4,145		
3 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A. y SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.			DESVIACIÓN TÍPICA:		BR=	3,393		L				
4 CONTRATAS VILOR, S.L. y MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL					BAJA MAS BAJA:	12,747		$\Sigma(BO_i)^2/n=$	49,721			
5 CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.				OFERTA CON VALOR O	DESPROPORCIONADO BR+2,5	5,893		0,8 σ=	3,316			





2.1-AV-33 BASE IMPONIBLE 4.379.785,57 PRESUPUESTO DE BASE DE LICITACIÓN 15

Valoración de ofertas: Mejora de la plataforma y firme de la carretera AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.k. 0+000 al 14+130. Provincia de Avila.

valoración de ofertas. Mejora de la plataforma y mini		717 010, 00 001		1			
EMPRESA	GRUPO	OFERTA IVA EXCLUIDO	OFERTA IVA INCLUIDO	GRUPOS	BAJA OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS VALORES DESPROPORCIONADOS	
27 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	_	3.821.500,00	4.624.015,0(-	4.624.015,00	12,747	VALOR DESPROPORCIONADO	
12 ECDASFALT, S.A.		3.880.490,00	4.695.392,90	4.695.392,90	11,400	VALOR DESPROPORCIONADO	
6CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX SLU		3.902.000,00	4.721.420,00	4.721.420,00	10,909	VALOR DESPROPORCIONADO	
15 Gosadex Sl		3.930.000,00	4.755.300,00	4.755.300,00	10,270	VALOR DESPROPORCIONADO	
19 MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, SL	4	3.939.617,00	4.766.936,57	4.766.936,57	10,050	VALOR DESPROPORCIONADO	
22 OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L		3.941.369,03	4.769.056,53	4.769.056,53	10,010	VALOR DESPROPORCIONADO	
IO CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	5	3.976.407,32	4.811.452,86	4.811.452,86	9,210	VALOR DESPROPORCIONADO	
23 PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	5	4.004.875,93	4.845.899,88		8,560	VALOR DESPROPORCIONADO	
8 CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A	2	4.047.797,82	4.897.835,36	4.897.835,36	7,580	VALOR DESPROPORCIONADO	
II DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1	4.050.264,26	4.900.819,75	4.900.819,75	7,524	VALOR DESPROPORCIONADO	
9 CONTRATAS VILOR, S.L	4	4.066.630,00	4.920.622,30		7,150	VALOR DESPROPORCIONADO	
3 BECSA, S.A.	1	4.069.669,64	4.924.300,26		7,081	VALOR DESPROPORCIONADO	
20 MATIAS ARROM BIBILONI SL		4.095.975,47	4.956.130,32	4.956.130,32	6,480	VALOR DESPROPORCIONADO	
4 CONSERVACION DE VIALES, S.A.UPAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	2	4.102.983,12	4.964.609,58		6,320	VALOR DESPROPORCIONADO	
14 FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L		4.114.370,56	4.978.388,38	4.978.388,38	6,060	VALOR DESPROPORCIONADO	
BAJA MEDIA		5,704		Valladolid,			
BAJA DE REFERENCIA		3,393		LA JEFE D	EL SERVICIO DE CAF	RRETERAS	
BAJA DE OFERTA CON VALOR DESPROPORCIONAL	OO (BR+2,5)	5,893			,		
				Fdo.:	Belén González Gor	nzález	





	,	
IDENTIFIC	$A \subset I \subset M \subset D$	EL EXPEDIENTE
IDENTIFICA	ALIUN DE	:L

SERVICIO: Servicio de Carreteras PROVINCIA: Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/000077

TÍTULO: 2.1-AV-33. Mejora de plataforma y firme AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.K. 0+000 a 14+130

ACTA Nº 5

Fecha y hora de celebración

4 de junio de 2024, a las 9:30 horas

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jorge Carnicero Chaves, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

VOCALES

- D. Alfonso Sainz de Baranda Escudero, Interventor Delegado Adjunto.
- Dª. Mª Luisa Albillos Fernández, Letrada.
- D. José Manuel Medina Iglesias, Jefe de Sección de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.

Secretario

D. Luis Guillermo Saldaña Muñoz, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (acta Nº4).
- 2.- Justificación de las ofertas anormalmente bajas.

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (acta Nº4)

La Mesa de Contratación acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente al acta Nº4.

2.- Justificación de las ofertas anormalmente bajas

El Servicio de Carreteras presenta un informe de fecha 30 de mayo de 2024, que se acompaña Anexo a este acta, en el que se analizan las ofertas que pudieran considerarse anormalmente bajas que son las siguientes:

- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- ECOASFALT, S.A.



- CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U.
- GOSADEX, S.L.,
- MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.
- OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.
- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S. A
- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.,
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S. A
- DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S. A
- CONTRATAS VILOR, S.L.
- BECSA, S. A
- MATIAS ARROM BIBILONI, S. L
- CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (UTE),
- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S. L

La Mesa, tras el estudio del mismo, considera que las citadas empresas no justifican suficientemente sus ofertas anormalmente bajas y, por lo tanto, estando de acuerdo con el informe, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de las mismas.

Seguidamente la mesa requiere del Servicio de Carreteras que aporte un informe sobre la valoración de los criterios de adjudicación en el que no se incluyan las empresas propuestas como excluidas por no justificar suficientemente la baja de sus ofertas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

D. Luis Guillermo Saldaña Muñoz SECRETARIO D. Jorge Carnicero Chaves PRESIDENTE



INFORME DEL SERVICIO DE CARRETERAS RELATIVO A LAS JUSTIFICACIONES DE OFERTAS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJAS.

CLAVE:	2.1-AV-33.
TITULO:	MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME.
SITUACIÓN:	AV-915, DE SOTILLO DE LA ADRADA (CL-501) A L.C.A DE CASTILLA LA
SITUACION:	MANCHA
TRAMO:	SOTILLO DE LA ADRADA (CL-501) - L.C.A DE CASTILLA LA MANCHA. P.K.
	0+000 AL 14+130
EXP. DUERO	A2024/000077

1.- INTRODUCCIÓN.

En el presente informe se analizan las justificaciones que los licitadores han presentado, al objeto de determinar si dichas ofertas pudieran considerarse anormalmente bajas. El contrato de referencia se licitó utilizando el procedimiento abierto con dos criterios de adjudicación, de acuerdo con lo indicado en los artículos 156 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y fue publicado en la plataforma de contratación del Sector Público.

2.- OFERTAS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJAS

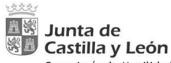
Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica, las ofertas de los siguientes licitadores pueden ser consideradas anormalmente bajas.

- 27 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- 12 ECOASFALT, S.A.
- 6 CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U..
- 15 GOSADEX, S.L.,
- 19 MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.
- OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L..
- 10 CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S. A
- 23 PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.,
- 8 CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S. A
- 11 DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S. A
- 9 CONTRATAS VILOR, S.L.
- 3 BECSA, S. A
- 20 MATIAS ARROM BIBILONI, S. L.
- 4 CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (UTE),
- 14 FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S. L



Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 988

1



3.- CRITERIO DE ANÁLISIS

El análisis se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que establece:

- 1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo.
- 2. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación realizará la función descrita en el párrafo anterior con sujeción a los siguientes criterios:

- a) Salvo que en los pliegos se estableciera otra cosa, cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, en defecto de previsión en aquellos se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente.
- b) Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.
- 3. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.
- 4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:





- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
 - e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

- 5. En los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquel no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.
- 6. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

7. Cuando una empresa que hubiese estado incursa en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 988



3



mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.

4.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE CADA OFERTA

En base a lo anterior se analizan las justificaciones de aquellos licitadores cuyas ofertas se encuentran en presunción de anormalidad.

VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A.,

Simplemente expone en la hoja presentada como justificación de su oferta, que, en base a su experiencia y a su base de precios propia, mantienen su oferta económica en los mismos términos en que fue presentada.

No aporta ningún documento ni cálculos en los que se fundamente el precio ofertado. Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada

ECOASFALT, S.A.

Expone que han realizado las revisiones pertinentes a la oferta económica, comprobando que la cifra presentada es correcta y así se ratifican en la misma. Afirman que ECOASFALT, S.A es una empresa especializa en este tipo de trabajos y conoce perfectamente los costes de ejecución de los mismos, por lo que la oferta realizada es perfectamente ejecutable dejando a la empresa el importe correspondiente a sus Gastos Generales y Beneficio Industrial

No aporta ningún documento ni cálculos en los que fundamente su proposición y se ratifican en la oferta presentada.

Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada

CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U.

La empresa, manifiesta que:

- La oferta presentada es fruto de un exhaustivo estudio del Proyecto, analizándose los principales trabajos a ejecutar, los condicionantes de la zona, la situación actual del mercado, etc....
- La empresa cuenta con una gran experiencia en la ejecución de este tipo de obras, experiencia que se traduce en el conocimiento en cuanto a precios de materias primas, disponibilidad de proveedores, principales, subcontratistas, etc.
- Todas las unidades de obra, a excepción de la unidad de Señalización, se ejecutarán con medios propios.
- Toda la maquinaria e instalaciones propias se encuentran amortizadas, por lo que los costes producidos obteniendo un notable abaratamiento de los costes para la ejecución de las unidades en las que intervienen dichas máquinas e instalaciones.
- La gran experiencia en obras similares permite ajustar los costes, así como afirman que la incidencia de los Gastos Generales en sus costes es escasa, y que han limitado también sus beneficios en esta obra.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 988



.



No aporta ningún documento ni cálculos en los que se fundamente el precio ofertado. Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada.

GOSADEX, S.L.

En su escrito de Justificación que presenta, expone que la oferta económica presentada es correcta teniendo en cuenta que los precios ofertados responden a los siguientes condicionantes:

- Optimización de recursos propios.
- · Acuerdos marcos con suministradores.
- Disponibilidad propia de todos los equipos intervinientes en la obra.
- Experiencia del personal de obra.
- Reducción de costes de la estructura empresarial.
- Reducción de márgenes comerciales que aplican a sus trabajos.

No aporta ningún documento ni cálculos en los que se fundamente el precio ofertado.

Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada

MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.

Expone que se reafirma en la oferta presentada relativa al expediente de contratación de la obra citada y que tiene la capacidad de ejecutar de forma solvente las obras objeto del concurso con totales garantías.

No aporta ningún documento ni cálculos en los que fundamente su proposición y se ratifican en la oferta presentada.

Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada

OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.

Expone que el estudio de costes de ejecución ha sido realizado teniendo en cuenta las circunstancias estructurales y socioeconómicas de la Empresa y aun siendo conscientes de que la baja ofrecida puede suponer una disminución de los beneficios normalmente esperados, en ningún momento constituyen deterioro o quebranto alguna de las estructuras económicas de la empresa.

No aporta ningún documento ni cálculos en los que fundamente su proposición y se ratifican en la oferta presentada.

Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada

CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Expone que han procedido al repaso y consideración de la oferta, no habiendo observado errores, por consiguiente, la empresa se ratifica en la oferta presentada.





No aporta ningún documento ni cálculos en los que fundamente su proposición y se ratifican en la oferta presentada

Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada.

PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.,

Es una empresa del mismo grupo que la anterior CYCASA, y expone el mismo argumento que dicha empresa: que han procedido al repaso y consideración de la oferta, no habiendo observado errores, por lo que se ratifican en la oferta presentada.

No aporta ningún documento ni cálculos en los que fundamente su proposición y se ratifican en la oferta presentada

Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A

Expone que han analizado la oferta presentada y se ratifican en la oferta que presentaron en su momento a la licitación, que consideran absolutamente viable, sin que la oferta económica represente una baja excesiva para garantizar el correcto desarrollo del contrato en el caso de resultar adjudicatarios.

No aporta ningún documento ni cálculos en los que fundamente su proposición y se ratifican en la oferta presentada.

Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada.

DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A

Expone en su escrito de justificación de la baja, lo siguiente:

- Que disponen de amplia experiencia en la ejecución de todo tipo de obras y, más en particular, en las referidas a ejecución carriles bici, que no es el objeto de este contrato.
- Que el acuerdo con colaboradores cercanos les permite reducir los costes de implantación y compartir con otras obras próximas los costes indirectos de personal y desplazamientos.
- La empresa utiliza medios propios (maquinaria y personal) para la realización de las obras. Este hecho permite ajustar los precios finales.
- Han revisado detenidamente las ofertas recibidas y los cálculos realizados para la obtención de los distintos precios unitarios, que aplicados a las unidades del proyecto conforman su oferta económica, encontrándolos correctos y adecuados, sin detectar error alguno.

Por todo lo expuesto anteriormente, aseguran que la oferta presentada es el resultado de un estudio minucioso de la obra, que les permite justificar la proposición económica, asegurando la correcta ejecución del contrato, por lo que se ratifican en su oferta.





No aportan ningún documento ni cálculos en los que se fundamente el precio ofertado. Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada.

CONTRATAS VILOR, S.L.

Expone que se reafirma en la oferta presentada relativa al expediente de contratación de la obra citada y que tiene la capacidad de ejecutar de forma solvente las obras objeto del concurso con totales garantías, que es lo mismo que argumenta la empresa Martín Holgado Obra Civil, con la que forma Grupo.

No aporta ningún documento ni cálculos en los que fundamente su proposición y se ratifican en la oferta presentada.

Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada

BECSA, S.A

Becsa pertenece al mismo grupo que Durantia Infraestructuras, y aporta un escrito de justificación de la baja similar al aportado por ésta.

Como consecuencia de los argumentos expuestos, consideran no estar incursos en temeridad y se ratifican en la oferta realizada.

No aportan ningún documento ni cálculos en los que se fundamente el precio ofertado. Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada.

MATIAS ARROM BIBILONI SL

Esta empresa se ratifica en la cantidad ofertada, considerando que los trabajos descritos pueden ejecutarse, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La actual coyuntura económica les obliga a realizar un esfuerzo en cuanto a gastos generales y de estructura.

Al ser las obras estudiadas para la Junta de Castilla y León, consideran la seguridad y regularidad de las certificaciones, lo que les implica una mayor estabilidad financiera.

La empresa es especialista en este tipo de obras

Que para el estudio del coste se ha contado con ofertas de los principales fabricantes y proveedores de materiales, consiguiéndose precios altamente competitivos con los que se ha calculado el coste de ejecución material de las unidades y capítulos del presupuesto de la obra.

No aporta ningún documento ni cálculos en los que se fundamente el precio ofertado. Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada.





CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (UTE).

En su escrito de Justificación de baja manifiestan que, una vez analizada la oferta presentada, se ratifican en la oferta que presentaron en su momento a la licitación, que consideran absolutamente viable, sin que la oferta económica represente una baja excesiva para garantizar el correcto desarrollo del contrato en caso de resultar adjudicatarios.

No aportan ningún documento ni cálculos en los que se fundamente el precio ofertado. Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada.

FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.

En su escrito de justificación de la oferta presentada, manifiestan que disponen de profesionales altamente cualificados con sólida experiencia en construcción de este tipo de obras, y de maquinaria propia en continua renovación, por lo que estos medios humanos y técnicos garantizan la ejecución de las obras de forma rápida, segura y eficaz.

Por otra parte, según indican, dadas sus características de empresa mediana y debido al tipo de organización que mantiene, para la obra de referencia y dado su volumen y tipología, han aplicado unos coeficientes de gastos generales, costes de estructura y beneficio menores que la media.

Además, el 80% del volumen total de la obra lo ejecutarán con personal y maquinaria propios de la empresa, lo que les permite ofertar mano de obra más competitiva, al no tener que subcontratarla y contar con costes más bajos.

En resumen, se ratifican en la oferta presentada.

No aporta ningún documento ni cálculos en los que se fundamente el precio ofertado. Por todo ello, la oferta no se puede considerar adecuadamente justificada.

5.- CONCLUSIÓN

A juicio de este Servicio, la argumentación realizada por los licitadores anteriores es insuficiente para considerar que sus ofertas han sido justificadas adecuadamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.4, por tanto, se deberían considerar todas ellas como anormalmente bajas.

Valladolid, La Jefe del Servicio de Carreteras Belén González González (Firmado digitalmente)





IDENTIFICACIÓN DI	EL EXP	EDIENTE

SERVICIO: Servicio de Carreteras PROVINCIA: Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/000077

TÍTULO: 2.1-AV-33. Mejora de plataforma y firme AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.K. 0+000 a 14+130

ACTA Nº 6

Fecha y hora de celebración

10 de junio de 2024, a las 9:30 horas

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jorge Carnicero Chaves, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

VOCALES

- D. Alfonso Sainz de Baranda Escudero, Interventor Delegado Adjunto.
- Dª. Mª Luisa Albillos Fernández, Letrada.
- D. José Manuel Medina Iglesias, Jefe de Sección de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.

Secretario

D. Luis Guillermo Saldaña Muñoz, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (acta Nº5).
- 2.- Decisión de la Mesa de Contratación respecto a la solicitud de subsanación de documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas.

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (acta Nº5)

La Mesa de Contratación acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente al acta Nº5.

2.- Justificación de las ofertas anormalmente bajas

El Servicio de Carreteras presenta un informe de fecha 6 de junio de 2024, que se acompaña Anexo a este acta, en el que se pone de manifiesto la necesidad de solicitar documentación adicional a los licitadores para poder valorar correctamente su oferta.

En dicho informe se constatan dos puntos:



- En la documentación presentada por la empresa "EXFAMEX, S.L." se indica en la tabla de compromisos que la empresa se compromete a mantener a un ayudante del Jefe de Obra y a un ayudante del Encargado (criterios 1B y 2B). Sin embargo, no especifica el número de meses de dicho compromiso. La Mesa de Contratación decide al respecto que pedir subsanación sobre este extremo supondría una alteración de la oferta, circunstancia prohibida por la LCSP por incumplir los principios de igualdad y no discriminación.
- La falta de presentación de certificados ISO de las empresas "ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.",
 "CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.", MANUEL ALBA, S.A." y "SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO,
 S.L.U.", las cuales marcan en la tabla de acreditaciones que sí acreditan los criterios 1A, 2A y 3A.
 La Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para que subsanen dicha
 circunstancia.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

D. Luis Guillermo Saldaña Muñoz SECRETARIO D. Jorge Carnicero Chaves PRESIDENTE



W 2.1-AV-33 Informe posible subsanación documentación incompleta.docx

INFORME DEL SERVICIO DE CARRETERAS RELATIVO A LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, CIFRAS O PORCENTAJES.

CLAVE:	2.1-AV-33
TITULO:	MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME
SITUACIÓN:	AV-915, DE SOTILLO DE LA ADRADA (CL-501) A L.C.A DE CASTILLA
SITUACION.	LA MANCHA
TDAMO:	SOTILLO DE LA ADRADA (CL-501) - L.C.A DE CASTILLA LA MANCHA.
TRAMO:	P.K. 0+000 AL 14+130
EXP. DUERO	A2024/000077

La Mesa de Contratación del expediente indicado en el epígrafe, en la sesión celebrada el 4 de junio de 2024 (S 5 A2024/000077) y como se recoge en el Acta nº 5, acordó proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de licitación a las empresas con bajas anormalmente bajas que no justificaron suficientemente su oferta y seguidamente solicitó al Servicio de Carreteras que aportara un informe sobre la valoración de los criterios de adjudicación de las empresas no excluidas.

Las empresas a valorar son:

- 1.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- 2.- ASFALTOS VICALVARO S.L
- 5.- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- 7.- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.
- 13.- EXFAMEX. S.L.
- 16.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 17.- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
- 18.- MANUEL ALBA, S.A.
- 21.- OBRAS HERGON, S.A.U.
- 24.- ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU
- 25.- SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.
- 26.- UTE FTC ARNÓ

Antes de comenzar con la valoración prevista en el PCAP, este Servicio se plantea una serie de cuestiones que requieren de la decisión de la Mesa de Contratación.

En el Acta nº2 de la sesión celebrada el 3 de abril de 2024, en la que se procedió a la apertura del Sobre nº 2 "Oferta económica y documentación relativa a los criterios relacionados con la calidad", se recogen una serie de observaciones relativas a 5 empresas a valorar. Las observaciones hacen referencia a datos o documentación no aportada por dichas empresas:

 La empresa "EXFAMEX, S.L.", en la tabla de compromisos, indica que se compromete a mantener un ayudante del Jefe de Obra y un ayudante del Encargado (criterios 1B y 2B) pero no especifica el número de meses de dicho compromiso.





W 2.1-AV-33 Informe posible subsanación documentación incompleta.docx

 Las empresas "ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.", "CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.", MANUEL ALBA, S.A." y "SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO, S.L.U." marcan en la tabla de acreditaciones que SÍ acreditan los criterios 1A, 2A y 3A, relativos a los certificados ISO o equivalentes, pero no aportan dicha documentación en el Sobre nº2.

Visto lo anterior, este Servicio de Carreteras comunica a la Mesa de Contratación esta circunstancia por si se acuerda pedir documentación complementaria a los mencionados licitadores antes de seguir con la valoración del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas, cifras o porcentajes.

Valladolid,

La Jefe del Servicio de Carreteras Belén González González (Firmado digitalmente)





IDENTIFICACIÓN	DEL	EXPEDIENTE

SERVICIO: Servicio de Carreteras PROVINCIA: Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/000077

TÍTULO: 2.1-AV-33. Mejora de plataforma y firme AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.K. 0+000 a 14+130

ACTA Nº 7

Fecha y hora de celebración

2 de julio de 2024, a las 9:30 horas

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jorge Carnicero Chaves, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

VOCALES

- D. Alfonso Sainz de Baranda Escudero, Interventor Delegado Adjunto.
- Dª. Sara Samaniego Fernández, Letrada.
- D. José Manuel Medina Iglesias, Jefe de Sección de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.

Secretario

D. Luis Guillermo Saldaña Muñoz, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (acta Nº6).
- 2.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Propuesta de adjudicación.

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (acta Nº6)

La Mesa de Contratación acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente al acta Nº6.

2.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Con fecha 2 de julio de 2024, el Servicio de Carreteras remite el informe complementario requerido en la sesión anterior por la Mesa de Contratación, que refleja la valoración final de los criterios de adjudicación, conforme a lo previsto en el PCAP, de las ofertas admitidas y cuya exclusión no se ha propuesto por razón de ofertas anormalmente bajas, con la valoración final de los criterios evaluables mediante fórmulas.



A continuación, se presentan las valoraciones de las ofertas de las empresas, disponibles con mayor detalle en el informe de valoración del Servicio Promotor anexos a este acta:

4.1.- PRECIO OFERTADO

EMPRESA	OFERTA IVA EXCLUIDO	OFERTA IVA INCLUIDO	BAJA OFERTA ECONÓMICA	Valoración oferta económica (MÁX. 50 PUNTOS)
13 EXFAMEX, S.L.	4.122.254,18	4.987.927,56	5,880	50,000
26 UTE FTC - ARNÓ	4.155.979,00	5.028.734,59	5,110	47,715
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	4.195.000,00	5.075.950,00	4,219	44,763
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	4.204.377,32	5.087.296,56	4,005	43,992
18 MANUEL ALBA, S.A	4.325.914,21	5.234.356,19	1,230	29,681
2 ASFALTOS VICALVARO S.L	4.330.731,00	5.240.184,51	1,120	28,769
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	4.353.069,00	5.267.213,49	0,610	23,494
21 OBRAS HERGON,S.A.U.	4.357.010,69	5.271.982,93	0,520	22,276
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	4.360.514,51	5.276.222,56	0,440	21,070
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	4.365.770,26	5.282.582,01	0,320	18,948
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	4.374.529,83	5.293.181,09	0,120	13,664
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	4.379.785,57	5.299.540,54	0,000	0,000



4.2.- CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD

EMPRESA		ISO 9001		ISO 14001			ISO 45001			PUNTUACIÓN Total			
	MOV 0,5	VIAL 2	SEÑ 0,2	E ST 0,3	MOV 0,5	VIAL 2	SEÑ 0,2	EST 0,3	MO V 0,5	VIAL 2	SEÑ 0,2	EST 0,3	
13 EXFAMEX, S.L.	0,500	2,000	0,200		0,500	2,000	0,200		0,500	2,000	0,200		8,100
26 UTE FTC - ARNÓ	0,500	2,000	0,200		0,500		0,200		0,500		0,200		4,100
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	0,500	2,000		0,300	0,500	2,000		0,300	0,500	2,000		0,300	8,400
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	0,500	2,000	0,200	0,300	0,500	2,000	0,200	0,300	0,500	2,000	0,200	0,300	9,000
18 MANUEL ALBA, S.A	0,500	2,000	0,200						0,500	2,000	0,200		5,400
2 ASFALTOS VICALVARO S.L		2,000				2,000				2,000			6,000
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	0,500	2,000	0,200		0,500	2,000	0,200		0,500	2,000	0,200		8,100
21 OBRAS HERGON,S.A.U.	0,500			0,300	0,500			0,300	0,500			0,300	2,400
7 - CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.		2,000				2,000							4,000
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.		2,000				2,000							4,000
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	0,500	2,000	0,200	0,300	0,500	2,000	0,200	0,300	0,500	2,000	0,200	0,300	9,000
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.		2,000				2,000				2,000			6,000

4.2. B) CARACTERÍSTICAS SOCIALES DEL CONTRATO CONTRATACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EMPRESA	CRITERIO 4.2.B) 1B: AYDTE.JEFE DE OBRA COMPROMISO DURACIÓN (meses) PUNTUACIÓN (máx. 6 pts)		CRITERIO 4.2.B) 2B: AYDTE. ENCARGADO COMPROMISO ✓ DURACIÓN (meses) PUNTUACIÓN (máx. 6 pts)			TOTAL PUNTOS CRITERIO 4.2.B)	
13 EXFAMEX, S.L.	~		0	~		0	0
26 UTE FTC – ARNÓ	~	10	6	~	10	6	12
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	✓	10	6	✓	10	6	12
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	✓	10	6	✓	10	6	12
18 MANUEL ALBA, S.A.	✓	10	6	✓	10	6	12
2 ASFALTOS VICALVARO S.L.	✓	10	6	✓	10	6	12
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	✓	10	6	✓	10	6	12
21 OBRAS HERGON, S.A.U.	✓	12	6	✓	12	6	12
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	✓	10	6	✓	10	6	12
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	✓	10	6	✓	10	6	12
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	✓	12	6	✓	12	6	12
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	~	10	6	~	10	6	12



4.2. C) CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

EMPRESA	Extendedora	Rodillos de compactación	Retroexcavadora	Pala cargadora	TOTAL CRITERIO 4.2.C) 1C
13 EXFAMEX, S.L.	1,5	1,5	1,5	1,5	6
26 UTE FTC – ARNÓ	1,5	1,5	1,5	1,5	6
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	1,5	1,5	1,5	1,5	6
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	1,5	1,5	1,5	1,5	6
18 MANUEL ALBA, S.A.	1,5	1,5	1,5	1,5	6
2 ASFALTOS VICALVARO S.L.	1,5	1,5	1,5	1,5	6
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	1,5	1,5	1,5	1,5	6
21 OBRAS HERGON, S.A.U.	1,5	1,5	1,5	1,5	6
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	1,5	1,5	1,5	1,5	6
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	1,5	1,5	1,5	1,5	6
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	1,5	1,5	1,5	1,5	6
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1,5	1,5	1,5	1,5	6

<u>2C.- Empleo de vehículos auxiliares para el personal de la obra con bajas emisiones: eléctricos, híbridos o certificados "ECO"</u>

	TOTAL
EMPRESA	CRITERIO
	4.2.C) 2C
13 EXFAMEX, S.L.	5
26 UTE FTC - ARNÓ	5
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	5
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	5
18 MANUEL ALBA, S.A.	5
2 ASFALTOS VICALVARO S.L.	1
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	5
21 OBRAS HERGON, S.A.U.	5
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	5
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	5
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	5
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	5

3C.- Extendedora 3D guiada por estación total

- 4C.- Compactadores equipados con sistema de infrarrojos de medición de la temperatura.
- 5C.- Compactadores equipados con sistema de control de la energía de compactación.
- 6C.- Silo móvil de transferencia para el extendido de las MBC en capa de rodadura.

<i>EMPRESA</i>		4C Compactadores con sistema de infrarrojos medición	equipados con sistema de	para para extendido MBC en capa	TOTAL CRITERIOS 3C, 4C, 5C y
13 EXFAMEX, S.L.	2	2	2	de rodadura 2	8
26 UTE FTC – ARNÓ	2	2	2	2	8

1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	2	2	2	2	8
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	2	2	2	2	8
18 MANUEL ALBA, S.A.	2	2	2	2	8
2 ASFALTOS VICALVARO S.L.	2	2	2	0	6
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	2	2	2	2	8
21 OBRAS HERGON, S.A.U.	2	2	2	2	8
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	2	2	2	2	8
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	2	2	2	2	8
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	2	2	2	2	8
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2	2	2	2	8

D).- PLAZO DE GARANTÍA (Máximo 5 puntos)

EMPRESA		MPROMISO √ ACIÓN (meses)	TOTAL PUNTOS CRITERIO 4.2.D)
13 EXFAMEX, S.L.	✓	60	5
26 UTE FTC - ARNÓ	V	60	5
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	~	60	5
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	~	60	5
18 MANUEL ALBA, S.A.	V	60	5
2 ASFALTOS VICALVARO S.L.	V	60	5
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	V	60	5
21 OBRAS HERGON, S.A.U.	V	60	5
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	~	60	5
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	V	60	5
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	~	60	5
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	~	60	5

E).- CONTROL DE CALIDAD (Máximo 5 puntos)

EMPRESA		PROMISO 🗸 PRCENTAJE	TOTAL PUNTOS CRITERIO 4.2.E)
13 EXFAMEX, S.L.	✓	3%	5
26 UTE FTC - ARNÓ	✓	3%	5
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	✓	3%	5
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	✓	3%	5
18 MANUEL ALBA, S.A.	✓	3%	5
2 ASFALTOS VICALVARO S.L.	~	2%	0
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	~	3%	5
21 OBRAS HERGON, S.A.U.	✓	3%	5
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	✓	3%	5
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	✓	3%	5
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	~	3%	5



16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	✓	3%	5	I
---------------------------------------	---	----	---	---

VALORACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD (4.2)

FNADDECA	Pl	PUNTUACION				
EMPRESA		B)	C)	D)	E)	TOTAL
13 EXFAMEX, S.L.	8,1	0	6+5+8	5	5	37,1
26 UTE FTC – ARNÓ	4,1	12	6+5+8	5	5	45,1
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	8,4	12	6+5+8	5	5	49,4
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	9,0	12	6+5+8	5	5	50,0
18 MANUEL ALBA, S.A.	5,4	12	6+5+8	5	5	46,4
2 ASFALTOS VICALVARO S.L.	6,0	12	6+1+6	5	0	36,0
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	8,1	12	6+5+8	5	5	49,1
21 OBRAS HERGON, S.A.U.	2,4	12	6+5+8	5	5	43,4
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	4,0	12	6+5+8	5	5	45,0
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	4,0	12	6+5+8	5	5	45,0
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	9,0	12	6+5+8	5	5	50,0
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	6,0	12	6+5+8	5	5	47,0

5.- VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS

EMPRESA	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA SOBRE 50 PNTS	PUNTUACION CRIT. CALIDAD SOBRE 50 PNTS	PUNTUACIÓN TOTAL
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	44,763	49,400	94,163
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	43,992	50,000	93,992
26 UTE FTC – ARNÓ	47,715	45,100	92,815
13 EXFAMEX, S.L.	50,000	37,100	87,100
18 MANUEL ALBA, S.A.	29,681	46,400	76,081
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	23,494	49,100	72,594
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	21,070	45,000	66,070
21 OBRAS HERGON, S.A.U.	22,276	43,400	65,676
2 ASFALTOS VICALVARO S.L.	28,769	36,000	64,769
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	18,948	45,000	63,948
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	13,664	50,000	63,664
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	0,000	47,000	47,000

3.- Propuesta de adjudicación.

Visto el informe, la Mesa realiza la siguiente clasificación decreciente de las ofertas en función de su puntuación final:



Nō	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	94,163
2	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	93,992
3	UTE FTC – ARNÓ	92,815
4	EXFAMEX, S.L.	87,100
5	MANUEL ALBA, S.A.	76,081
6	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	72,594
7	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	66,070
8	OBRAS HERGON, S.A.U.	65,676
9	ASFALTOS VICALVARO S.L.	64,769
10	SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	63,948
11	ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	63,664
12	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	47,000

Teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación es la encargada de elevar la propuesta de adjudicación, según lo previsto en el artículo 326 2 d) de la LCSP, y según la citada valoración final con 94,163 puntos, ésta propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato A2024/000077 − 2.1-AV-33. Mejora de plataforma y firme AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.K. 0+000 a 14+130, a la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., por un importe de 4.195.000,00 € (IVA 21 % 880.950,00 €) TOTAL 5.075.950,00 €, y elevar la presente acta al órgano de contratación para que proceda, en su caso, a la adjudicación del contrato, una vez que la citada empresa haya aportado la documentación exigida en la cláusula 22 del PCAP.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

D. Luis Guillermo Saldaña Muñoz SECRETARIO D. Jorge Carnicero Chaves PRESIDENTE



y Transformación Digital Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

INFORME DEL SERVICIO DE CARRETERAS RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS DEL CONTRATO DE OBRAS:

CLAVE: 2.1-AV-33

TITULO: **MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME**

AV-915, DE SOTILLO DE LA ADRADA (CL-501) A L.C.A DE CASTILLA LA SITUACIÓN:

SOTILLO DE LA ADRADA (CL-501) - L.C.A DE CASTILLA LA MANCHA. TRAMO:

P.K. 0+000 AL 14+130.

EXP. DUERO **A2024/000077**

1.- INTRODUCCIÓN.

En el presente informe se analiza la valoración de los distintos criterios de adjudicación para cada una de las ofertas que los licitadores han presentado y que han sido admitidas. El contrato de referencia se licitó utilizando el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo indicado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y fue publicado en la plataforma de contratación del Sector Público.

2.- OFERTAS VALORADAS

Se presentaron a esta licitación las siguientes empresas:

1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
2	ASFALTOS VICALVARO S.L.
3	BECSA, S.A.
4	CONSERVACION DE VIALES, S.A.UPAVASAL EMPRESA
	CONSTRUCTORA, S.A.
5	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
6	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, SLU
7	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.
8	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
9	CONTRATAS VILOR, S.L.
10	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
11	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
12	ECOASFALT, S.A.
13	EXFAMEX, S.L.
14	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.
15	GOSADEX SL
16	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
17	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
18	MANUEL ALBA, S.A.
19	MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL
20	MATIAS ARROM BIBILONI SL
21	OBRAS HERGON,S.A.U.





22	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.1
23	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
24	ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU
25	SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.
	UTE FTC - ARNÓ
27	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica, las ofertas de los siguientes licitadores podían ser consideradas anormalmente bajas:

- 27 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- 12 ECOASFALT, S.A.
- 6 CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U..
- 15 GOSADEX, S.L.,
- 19 MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.
- 22 OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L..
- 10 CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S. A
- 23 PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.,
- 8 CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S. A
- 11 DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S. A
- 9 CONTRATAS VILOR, S.L.
- 3 BECSA, S. A
- 20 MATIAS ARROM BIBILONI, S. L.
- 4 CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (UTE),
- 14 FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S. L

Se solicitó a dichas empresas la justificación de sus ofertas. Analizada la documentación aportada, este Servicio de Carreteras elaboró un Informe, de fecha 30 de mayo de 2024 en el que se concluye que la argumentación realizada por los licitadores anteriores no es suficiente para considerar que sus ofertas han sido justificadas adecuadamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.4 y por tanto se deberían considerar anormalmente bajas.

Este informe fue incorporado en el Acta nº 5 de la Mesa de Contratación, expresando su conformidad con el mismo.

Por tanto, no se ha valorado la documentación presentada por los quince licitadores con ofertas consideradas anormalmente bajas.

2 BIS.- POSIBLE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Seguidamente, y antes de comenzar con la valoración prevista en el PCAP, este Servicio de Carreteras planteó, en un informe de fecha 6 de junio de 2024 una serie de cuestiones que requerían la decisión de la Mesa de Contratación.

En ese informe se recogen observaciones relativas a 5 empresas a valorar.

Las observaciones hacen referencia a datos o documentación no aportada por dichas empresas:





y Transformación Digital Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

- La empresa "EXFAMEX, S.L.", en la tabla de compromisos, indica que se compromete a mantener un ayudante del Jefe de Obra y un ayudante del Encargado (criterios 1B y 2B) pero no especifica el número de meses de dicho compromiso.
- Las empresas "ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.", "CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.", "MANUEL ALBA, S.A." y "SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO, S.L.U." marcan en la tabla de acreditaciones que SÍ acreditan los criterios 1A, 2A y 3A, relativos a los certificados ISO o equivalentes, pero no aportan dicha documentación en el Sobre nº2.

Visto lo anterior, este Servicio de Carreteras comunica a la Mesa de Contratación esta circunstancia por si se acuerda pedir documentación complementaria a los mencionados licitadores antes de seguir con la valoración del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas, cifras o porcentajes.

En el acta Nº 6, de fecha 10 de junio de 2024, la Mesa de Contratación decide lo siguiente: Sobre el punto primero, se decide que pedir subsanación a la empresa "EXFAMEX, S.L." sobre la especificación del número de meses que no indicó en su oferta, supondría una alteración de esta, circunstancia prohibida por la LCSP por incumplir los principios de igualdad y no discriminación.

Sobre el punto segundo, La Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para que las empresas que no han aportado los certificados ISO o equivalentes subsanen dicha circunstancia. Las cuatro empresas presentan los certificados requeridos.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1º PRECIO OFERTADO

El criterio de "precio ofertado" se valorará con un máximo de 50 puntos.

Cada oferta se valorará atendiendo a lo siguiente:

- La oferta sin baja con 0 puntos.
- La oferta correspondiente al precio más bajo con 50 puntos.
- El resto de ofertas se valorarán:

Puntuación =
$$\left(\frac{BOi}{Bmax}\right)^{\frac{1}{2}} * 50$$

Siendo:

BOi la baja de cada oferta Bmax la baja máxima





OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

A los únicos efectos de determinar las proposiciones que incluyen valores anormales o desproporcionados, se establece lo siguiente:

Se define como baja de cada oferta el resultado de aplicar la siguiente fórmula, redondeando el resultado a tres decimales:

Siendo:

$$BO_i = 100 \left(1 - \frac{OFi}{PB} \right)$$

BOi la baja de cada oferta

OFi el importe de cada oferta

PB el presupuesto base de licitación.

- 1. La baja de referencia (BR) se calcula de acuerdo con lo siguiente:
 - a) Se define la baja media (BM) y la desviación típica (σ) mediante las siguientes fórmulas, redondeándose los resultados a tres decimales:

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^{i=n} BOi$$

$$\sigma = \left\lceil \frac{\sum_{i=1}^{i=n} (BO_i - BM)^2}{n} \right\rceil^{1/2}$$

n = Número total de ofertas económicas admitidas de acuerdo con los requisitos de admisión del presente Pliego y que cumplan los requisitos para el cálculo de $BM \vee \sigma$.

(Para el cálculo de BM y σ no se tendrán en cuenta las ofertas que no deban ser consideradas conforme al art. 149.3 de la Ley de Contratos del Sector Público).

b) Se define la baja de referencia (BR) mediante la siguiente fórmula, redondeándose el resultado a tres decimales:

$$BR = \frac{1}{m} \sum_{j=1}^{j=m} BO_j$$

Si $n \le 10$ (CON VALOR ABSOLUTO)

m = Número total de ofertas económicas admitidas y seleccionadas por cumplir la condición $|BOi - BM| \le 0.8 \sigma$

Siendo BOj las BOi que cumplan la condición $|BOi - BM| \le 0.8 \sigma$

Si n > 10 (SIN VALOR ABSOLUTO)

m = Número total de ofertas económicas admitidas y seleccionadas por cumplir la condición $(BOi - BM \le 0.8 \sigma)$



Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 988



Siendo BOj las BOi que cumplan la condición $(BOi - BM) \le 0.8 \sigma$

Las ofertas cuya baja supere la baja de referencia en más de 2,5 puntos se considerarán presuntamente anormales o desproporcionadas.

2º CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. (Artículo 145 de la LCSP) (MÁXIMO 50 PUNTOS)

A) ACREDITACIÓN DE CERTIFICADOS ISO (Máximo 9 puntos)

CRITERIO	TIPO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1A Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 o equivalente, particularizado según se indica en las aclaraciones.	Acreditación	3 Puntos
2A Certificado del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 o equivalente, particularizado según se indica en las aclaraciones.	Acreditación	3 Puntos
3A. - Certificado del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001 o equivalente, particularizado según se indica en las aclaraciones.	Acreditación	3 Puntos

Aclaraciones a la acreditación de certificados ISO o equivalentes.

Los certificados que se presenten deberán estar en vigor a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas y deberán especificar claramente las actividades que se valoran.

En cada uno de los criterios se valorarán los certificados desglosando la puntuación máxima según las actividades siguientes:

- Actividades relativas a movimiento de tierras, 0,5 puntos
- Actividades relativas a viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas, **2 puntos**.
- Actividades relativas a señalización, balizamiento y defensas, **0,2 puntos**.
- Actividades relativas a estructuras, **0,3 puntos**.

Para cada actividad

Si no acredita, obtendrá 0 puntos.

Si acredita, obtendrá la valoración indicada.

B) CARACTERÍSTICAS SOCIALES DEL CONTRATO.

CONTRATACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Máximo 12 puntos)

CRITERIO	TIPO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1B Contratación de un ayudante al Jefe de Obra	Compromiso	6 Puntos
2B Contratación de un ayudante al Encargado	Compromiso	6 Puntos





Aclaraciones a la contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato.

1B.- Contratación de un ayudante al Jefe de Obra

El licitador podrá comprometerse a contratar, mediante un contrato para la obtención de la práctica profesional, a un ayudante al Jefe de Obra que será Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Master Ingeniero de Caminos, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada según establecen las directivas comunitarias, o Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, que haya terminado los correspondientes estudios dentro de los 3 últimos años, o de los últimos 5 años si se trata de una persona con discapacidad.

El criterio 1B se valorará dependiendo del número de meses (M) que se comprometa a contratarlo:

- M < 6, **0 puntos.**

- $6 \le M < 8$, **2 puntos**.

- $8 \le M < 10$, 4 puntos.

- $10 \le M < 12$, 6 puntos.

El licitador se compromete a mantener al ayudante al Jefe de Obra durante los meses ofertados o, en su defecto, a sustituirlo por otro que cumpla el criterio 1B hasta completar las características ofertadas, respetando, en todo caso, la legislación laboral vigente respecto a este tipo de contratos, previa autorización por el órgano de contratación.

2B.- Contratación de un ayudante al Encargado

El licitador podrá comprometerse a contratar, mediante un contrato para la obtención de la práctica profesional, a un ayudante al Encargado que será Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción, Técnico Medio en Construcción, o titulaciones de Formación Profesional relacionadas con la obra civil, que haya terminado los correspondientes estudios dentro de los 3 últimos años, o de los últimos 5 años si se trata de una persona con discapacidad.

El criterio 2B se valorará dependiendo del número de meses (M) que se comprometa a contratarlo:

- M < 6, **0 puntos.**

- 6 ≤ M < 8, **2 puntos**.

- 8 ≤ M < 10, **4 puntos**.

- $10 \le M < 12$, 6 puntos.

El licitador se compromete a mantener al ayudante al Encargado durante los meses ofertados o, en su defecto, a sustituirlo por otro que cumpla el criterio 2B hasta completar las características ofertadas, respetando, en todo caso, la legislación laboral vigente respecto a este tipo de contratos, previa autorización por el órgano de contratación.





C).- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES.

MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA (Máximo 19 puntos)

CRITERIO	TIPO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1C Antigüedad de la maquinaria	Compromiso	6 Puntos
2C Empleo de vehículos auxiliares para el personal de la obra con bajas emisiones, categoría de clasificación ambiental: "0 emisiones" o "ECO	Compromiso	5 Puntos
3C Extendedora 3D guiada por estación total	Compromiso	2 Puntos
4C Compactadores equipados con sistema de infrarrojos de medición de la temperatura.	Compromiso	2 Puntos
5C Compactadores equipados con sistema de control de la energía de compactación	Compromiso	2 Puntos
6C Silo móvil de transferencia para el extendido de las MBC en capa de rodadura	Compromiso	2 Puntos

Para el criterio 1C

El licitador podrá comprometerse a garantizar una antigüedad concreta de la maquinaria que pretende utilizar en el extendido de las mezclas bituminosas (extendedora y rodillos de compactación) y en el movimiento de tierras (retroexcavadora y pala cargadora) de tal manera que en la fecha de comienzo de cada uno de dichos trabajos se cumpla el criterio ofertado.

Siendo E la edad en años de la máquina, la puntuación será la siguiente:

Extendedora

E > 10, **0 puntos.**

 $10 \ge E > 5$, **0,75 puntos**.

 $E \le 5$ 1,5 puntos.

Rodillos de compactación

E > 10, **0 puntos.**

 $10 \ge E > 5$, **0,75 puntos**.

 $E \le 5$ 1,5 puntos.

Retroexcavadora

E > 10, **0 puntos.**

 $10 \ge E > 5$, **0,75 puntos**.

 $E \le 5$ 1,5 puntos.

Pala cargadora

E > 10, **0 puntos.**

 $10 \ge E > 5$, **0,75 puntos**.

 $E \le 5$ 1,5 puntos.





Para el criterio 2C

El licitador podrá comprometerse al empleo de un número N de vehículos auxiliares para personal de la obra con bajas emisiones: eléctricos, híbridos o certificados "ECO"

Las puntuaciones serán las siguientes:

N= 1, 1 punto.
 N= 2, 3 puntos.
 N≥ 3, 5 puntos.

Para el criterio 3C

El licitador podrá comprometerse a utilizar en el extendido de las mezclas bituminosas maquinaria 3D guiada por estación total. La puntuación será la siguiente:

Si no se compromete 0 puntos.
Si se compromete 2 puntos.

Para el criterio 4C

El licitador podrá comprometerse a utilizar en el extendido de las mezclas bituminosas compactadores equipados con sistemas de infrarrojos de control de la temperatura. La puntuación será la siguiente:

Si no se compromete 0 puntos.
Si se compromete 2 puntos.

Para el criterio 5C

El licitador podrá comprometerse a utilizar en el extendido de las mezclas bituminosas compactadores equipados con sistemas de control de la energía de compactación. La puntuación será la siguiente:

Si no se compromete **0 puntos.**Si se compromete **2 puntos**.

Para el criterio 6C

El licitador podrá comprometerse a utilizar un silo móvil de transferencia para el extendido de la mezcla bituminosa que conforma la capa de rodadura. La puntuación será la siguiente:

Si no se compromete 0 puntos.
Si se compromete 2 puntos.

D).- PLAZO DE GARANTÍA (Máximo 5 puntos)

Se valorarán los meses de plazo de garantía que el licitador oferte.

Si se ofertan 24 meses, que es el mínimo plazo de garantía, la oferta se valorará con 0 puntos.

Si se ofertan 60 meses o más, la oferta se valorará con la puntuación máxima, 5 puntos.

Las valoraciones **entre 24 y 60 meses** se calcularán **interpolando** linealmente **entre 0 y 5 puntos**, redondeándose el resultado a tres decimales.





E).- CONTROL DE CALIDAD (Máximo 5 puntos)

Se valorará el porcentaje del presupuesto de ejecución material de la obra que el licitador se compromete a destinar a control de calidad.

Si se oferta un 2%, que es el mínimo porcentaje, la oferta se valorará con 0 puntos.

Si se oferta un 3% o más, la oferta se valorará con la puntuación máxima, 5 puntos.

Las valoraciones entre 2% y 3% se calcularán interpolando linealmente entre 0 y 5 puntos, redondeándose el resultado a tres decimales.





4.- VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS:

La valoración total de la oferta al objeto de determinar la más ventajosa para la Administración se obtendrá de sumar la puntuación obtenida en los distintos criterios.

En base a todo lo anterior se realizan las valoraciones de todas las ofertas correspondientes a las empresas admitidas.

4.1.- PRECIO OFERTADO

Puntuación =
$$\left(\frac{BOi}{Bmax}\right)^{\frac{1}{2}} * 50$$

Aplicando la fórmula anterior a cada una de las bajas de las ofertas de las empresas licitadoras, se obtiene la tabla de puntuaciones siguiente:

EMPRESA	OFERTA IVA EXCLUIDO	OFERTA IVA INCLUIDO	BAJA OFERTA ECONÓMICA	Valoración oferta económica (MÁX. 50 PUNTOS)
13 EXFAMEX, S.L.	4.122.254,18	4.987.927,56	5,880	50,000
26 UTE FTC - ARNÓ	4.155.979,00	5.028.734,59	5,110	47,715
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	4.195.000,00	5.075.950,00	4,219	44,763
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	4.204.377,32	5.087.296,56	4,005	43,992
18 MANUEL ALBA, S.A	4.325.914,21	5.234.356,19	1,230	29,681
2 ASFALTOS VICALVARO S.L	4.330.731,00	5.240.184,51	1,120	28,769
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	4.353.069,00	5.267.213,49	0,610	23,494
21 OBRAS HERGON,S.A.U.	4.357.010,69	5.271.982,93	0,520	22,276
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	4.360.514,51	5.276.222,56	0,440	21,070
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	4.365.770,26	5.282.582,01	0,320	18,948
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	4.374.529,83	5.293.181,09	0,120	13,664
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	4.379.785,57	5.299.540,54	0,000	0,000





e Infraestructuras

4.2.- CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD

4.2. A) ACREDITACIÓN DE CERTIFICADOS ISO (Máximo 9 puntos)

La posesión de un certificado acreditativo de cada Sistema de Gestión (Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001; del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001), se valora con 3 puntos por cada uno de ellos, pero esta puntuación máxima se desglosa según las actividades siguientes:

- Actividades relativas a movimiento de tierras, 0,5 puntos
- Actividades relativas a viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas, 2 puntos.
- Actividades relativas a señalización, balizamiento y defensas, 0,2 puntos.
- Actividades relativas a estructuras, 0,3 puntos.

LAS EMPRESAS:

- .- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- .- ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU.

Presentan certificados acreditativos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001; del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001 para todas las actividades que pueden ser valoradas según el desglose indicado anteriormente para las actividades relativas a: movimiento de tierras, a viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas, a actividades de señalización, balizamiento y defensas y a actividades relativas a estructuras. Por tanto, se propone que sean valoradas **obteniendo 9,0 puntos cada una de ellas.**

LAS EMPRESAS:

- .- EXFAMEX, S.L
- .- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.

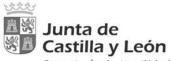
Presentan certificados acreditativos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001; del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001, sólo para las actividades relativas a movimiento de tierras; a viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas y a actividades de señalización, balizamiento y defensas, pero no alcanzan estos certificados a las actividades relativas a estructuras. Por tanto, se propone que sean valoradas **obteniendo 8,1 puntos cada una de ellas.**

LA EMPRESA:

.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Presenta certificados acreditativos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001; del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001 para las actividades relativas a movimiento de tierras, a viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas y a actividades relativas a estructuras, no alcanzando estos certificados a actividades relativas a señalización, balizamiento y defensas. Por tanto, se propone que sea valorada **obteniendo 8,4 puntos.**





LA EMPRESA:

.- UTE. FTC - ARNÓ.

Presenta certificados acreditativos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 sólo para las actividades relativas a movimiento de tierras; a viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas y a actividades de señalización, balizamiento y defensas, no alcanzando este certificado a actividades relativas a estructuras; del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001 únicamente para las actividades relativas a movimiento de tierras y a actividades relativas a señalización, balizamiento y defensas, no alcanzando estos certificados a actividades relativas a viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas ni a actividades de estructuras. Por tanto, se propone que sea valorada obteniendo en conjunto 4,1 puntos

LA EMPRESA:

.- MANUEL ALBA, S.A

Presenta certificados acreditativos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 y del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001, únicamente para las actividades relativas a movimiento de tierras, a viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas y a señalización, balizamiento y defensas, no alcanzando estos certificados a actividades relativas a estructuras. Aportan también un certificado acreditativo del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001, pero no detalla las actividades a las que afecta. Por tanto, se propone que sea valorada **obteniendo 5,4 puntos**.

LA EMPRESA:

.- OBRAS HERGON, S.A.

Presenta certificados acreditativos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001; del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001, para las actividades relativas a movimiento de tierras y a actividades relativas a estructuras, no alcanzando estos certificados a actividades relativas a viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas ni a actividades de señalización, balizamiento y defensas. Por tanto, se propone que sea valorada **obteniendo 2,4 puntos**.

LAS EMPRESAS:

- .- ASFALTOS VICALVARO S.L.
- .- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

Presentan certificados acreditativos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001; del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001, para las actividades relativas a viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas, no alcanzando estos certificados a las actividades relativas a movimiento de tierras, ni a actividades de señalización, balizamiento y defensas, ni a estructuras. Por tanto, se propone que sean valoradas **obteniendo 6,0 puntos cada una de ellas.**





LAS EMPRESAS:

e Infraestructuras

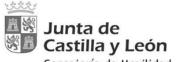
- .- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.
- .- SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.

Presentan certificados acreditativos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001; del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001, únicamente para las actividades relativas a viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas, no alcanzando estos certificados a las actividades relativas a movimiento de tierras, ni a actividades de señalización, balizamiento y defensas, ni a estructuras. Aportan también certificados acreditativos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001, pero no especifican ninguna de las actividades relativas a movimiento de tierras, a viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas, a actividades de señalización, balizamiento y defensas, ni a actividades relativas a estructuras. Por tanto, se propone que sean valoradas **obteniendo 4,0 puntos cada una de ellas.**

Se resume en una tabla la puntuación obtenida por cada empresa en estos criterios

EMPRESA		ISO 9001			ISO 14001			ISO 45001				PUNTUACIÓN TOTAL	
	MOV 0,5	VIAL 2	SEÑ 0,2	EST 0,3	MOV 0,5	VIAL 2	SEÑ 0,2	EST 0,3	MOV 0,5	VIAL 2	SEÑ 0,2	EST 0,3	
13 EXFAMEX, S.L.	0,500	2,000	0,200		0,500	2,000	0,200		0,500	2,000	0,200		8,100
26 UTE FTC - ARNÓ	0,500	2,000	0,200		0,500		0,200		0,500		0,200		4,100
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	0,500	2,000		0,300	0,500	2,000		0,300	0,500	2,000		0,300	8,400
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	0,500	2,000	0,200	0,300	0,500	2,000	0,200	0,300	0,500	2,000	0,200	0,300	9,000
18 MANUEL ALBA, S.A	0,500	2,000	0,200						0,500	2,000	0,200		5,400
2 ASFALTOS VICALVARO S.L		2,000				2,000				2,000			6,000
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	0,500	2,000	0,200		0,500	2,000	0,200		0,500	2,000	0,200		8,100
21 OBRAS HERGON,S.A.U.	0,500			0,300	0,500			0,300	0,500			0,300	2,400
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.		2,000				2,000							4,000
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.		2,000				2,000							4,000
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	0,500	2,000	0,200	0,300	0,500	2,000	0,200	0,300	0,500	2,000	0,200	0,300	9,000
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.		2,000				2,000				2,000			6,000





4.2. B) CARACTERÍSTICAS SOCIALES DEL CONTRATO CONTRATACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Máximo 12 puntos)

4.2. B) 1B Contratación de un Ayudante al Jefe de Obra (Máximo 6 puntos)
4.2. B) 2B Contratación de un Ayudante al Encargado (Máximo 6 puntos)

LAS EMPRESAS:

- 26.- UTE FTC ARNÓ
- 1.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- 5.- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- 18.- MANUEL ALBA, S.A
- 2.- ASFALTOS VICALVARO S.L
- 17.- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
- 21.- OBRAS HERGON, S.A.U.
- 7.- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.
- 25.- SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.
- 24.- ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU
- 16.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Se comprometen a la contratación, mediante un contrato para la obtención de la práctica profesional, de un ayudante al Jefe de Obra y de un ayudante del Encargado, que cumplan los requisitos exigidos en el PCAP.

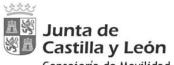
Todas ellas, se han comprometido a la contratación de un número de meses incluido en el intervalo entre 10 y 12 meses, para cada uno de estos contratos, que es el máximo para este criterio. En este caso, se propone que todas ellas reciban la máxima puntuación posible, **que es de 12 puntos.**

LA EMPRESA

EXFAMEX, S.L

A pesar de haberse comprometido también a la contratación de un ayudante al Jefe de Obra y de un ayudante del Encargado, que cumplan los requisitos exigidos en el PCAP, no ha especificado el número de meses en ninguno de los dos contratos, por lo que se propone que sea valorada con **0 puntos** en este apartado.





A continuación, se presenta una tabla con las puntuaciones propuestas:

EMPRESA	AYD C DU	OMPRON JRACIÓN	DE OBRA ∕IISO ✓	AYI O	DTE. ENC COMPRO JRACIÓN	4.2.B) 2B: CARGADO MISO ✓ V (meses) (máx. 6 pts)	TOTAL PUNTOS CRITERIO 4.2.B)
13 EXFAMEX, S.L.	~		0	~		0	0
26 UTE FTC – ARNÓ	~	10	6	✓	10	6	12
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	~	10	6	/	10	6	12
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	~	10	6	~	10	6	12
18 MANUEL ALBA, S.A	~	10	6	✓	10	6	12
2 ASFALTOS VICALVARO S.L	~	10	6	~	10	6	12
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	~	10	6	✓	10	6	12
21 OBRAS HERGON,S.A.U.	~	12	6	~	12	6	12
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	~	10	6	✓	10	6	12
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	~	10	6	✓	10	6	12
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	~	12	6	~	12	6	12
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	~	10	6	~	10	6	12

Como se puede comprobar, la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., habiendo ofertado un numero de meses incluido en el intervalo: $10 \le M < 12$, y el resto de las empresas habiendo ofertado valores enteros de 10 meses en unos casos, y de 12 meses en otros, recibirían en todos los casos la máxima puntuación.

4.2. C) CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA (Máximo 19 puntos)

1C.- Antigüedad de la maquinaria

LAS EMPRESAS:

- 13.- EXFAMEX, S.L.
- 26.- UTE FTC ARNÓ
- 1.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- 5.- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- 18.- MANUEL ALBA, S.A
- 2.- ASFALTOS VICALVARO S.L
- 17.- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
- 21.- OBRAS HERGON, S.A.U.
- 7.- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.
- 25.- SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.
- 24.- ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU
- 16.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.





Que son todas las empresas admitidas y no incursas en ofertas desproporcionadas que se han estudiado, se comprometen a garantizar una antigüedad de la maquinaria que pretenden utilizar en el extendido de las mezclas bituminosas (extendedora y rodillos de compactación) y en el movimiento de tierras (retroexcavadora y pala cargadora), expresando para ello, un número de años concreto, o un intervalo de años de antigüedad.

Asimismo, todas las empresas expresan el compromiso para toda la maquinaria de aportar a la ejecución de la obra unidades con una antigüedad menor o igual a 5 años. Por tanto, se propone que obtengan todas las empresas 1,5 puntos para cada máquina, computando una totalidad de **6 puntos** en este criterio 4.2.C) 1C.

A continuación, se presenta una tabla con dichas puntuaciones.

	PUNTUACIONES								
EMPRESA	Extendedora	Rodillos de compactación	Retroexcavadora	Pala cargadora	TOTAL CRITERIO 4.2.C) 1C				
13 EXFAMEX, S.L.	1,5	1,5	1,5	1,5	6				
26 UTE FTC – ARNÓ	1,5	1,5	1,5	1,5	6				
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	1,5	1,5	1,5	1,5	6				
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	1,5	1,5	1,5	1,5	6				
18 MANUEL ALBA, S.A	1,5	1,5	1,5	1,5	6				
2 ASFALTOS VICALVARO S.L	1,5	1,5	1,5	1,5	6				
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	1,5	1,5	1,5	1,5	6				
21 OBRAS HERGON,S.A.U.	1,5	1,5	1,5	1,5	6				
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	1,5	1,5	1,5	1,5	6				
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	1,5	1,5	1,5	1,5	6				
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	1,5	1,5	1,5	1,5	6				
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1,5	1,5	1,5	1,5	6				

2C.- Empleo de vehículos auxiliares para el personal de la obra con bajas emisiones: eléctricos, híbridos o certificados "ECO"

LA EMPRESA

.- ASFALTOS VICALVARO, S.L.

Ha indicado que va a emplear en la obra 1 vehículo de bajas emisiones, por lo que se propone que obtenga una puntuación en este apartado de **1 punto**.





LAS EMPRESAS:

- 13.- EXFAMEX, S.L.
- 26.- UTE FTC ARNÓ
- 1.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- 5.- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- 18.- MANUEL ALBA, S.A
- 17.- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
- 21.- OBRAS HERGON,S.A.U.
- 7.- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.
- 25.- SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.
- 24.- ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU
- 16.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Que son el resto de las empresas licitadoras admitidas, han indicado 3 como número mínimo de vehículos con bajas emisiones a emplear para personal de la obra, por lo que se propone que todas ellas obtengan la máxima puntuación en este apartado, que es de **5 puntos**.

A continuación, se presenta una tabla con dichas puntuaciones.

EMPRESA	TOTAL CRITERIO 4.2.C) 2C
13 EXFAMEX, S.L.	5
26 UTE FTC - ARNÓ	5
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	5
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	5
18 MANUEL ALBA, S.A	5
2 ASFALTOS VICALVARO S.L	1
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	5
21 OBRAS HERGON,S.A.U.	5
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	5
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	5
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	5
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	5

- 3C.- Extendedora 3D guiada por estación total
- 4C.- Compactadores equipados con sistema de infrarrojos de medición de la temperatura.
- 5C.- Compactadores equipados con sistema de control de la energía de compactación.
- 6C.- Silo móvil de transferencia para el extendido de las MBC en capa de rodadura.

Estos cuatro criterios se puntúan en base al compromiso a la utilización en el extendido de las mezclas bituminosas de maquinaria dotada de los implementos referenciados.





LA EMPRESA

.- ASFALTOS VICALVARO, S.L.

Ha expresado el compromiso de emplear la maquinaria referida, excepto el silo de trasferencia para el extendido de las MBC en capa de rodadura. Por tanto, se propone que obtenga en este apartado **6 puntos**.

LAS EMPRESAS:

- 13.- EXFAMEX, S.L.
- 26.- UTE FTC ARNÓ
- 1.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- 5.- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- 18.- MANUEL ALBA, S.A
- 17.- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
- 21.- OBRAS HERGON, S.A.U.
- 7.- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.
- 25.- SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.
- 24.- ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS. SAU
- 16.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Que son el resto de los licitadores admitidos, hacen declaración positiva de su compromiso, cumplimentando la tabla de compromisos que forma parte del Anexo nº 1 del PCAP, en los 4 criterios, por lo que, al corresponder 2 puntos por manifestar su compromiso en cada uno de los cuatro criterios, se proponer que **todos estos licitadores** obtengan **8 puntos.**

A continuación, se presenta una tabla resumen con dichas puntuaciones.

	PUNTUACIONES								
EMPRESA	3C Extendedora 3D guiada por estación total	4C Compactadores con sistema de infrarrojos medición temperatura	5C Compactadores equipados con sistema de control energía compactación	6C Silo móvil de transferencia para extendido MBC en capa de rodadura	TOTAL CRITERIOS 3C, 4C, 5C y 6C				
13 EXFAMEX, S.L.	2	2	2	2	8				
26 UTE FTC – ARNÓ	2	2	2	2	8				
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	2	2	2	2	8				
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	2	2	2	2	8				
18 MANUEL ALBA, S.A	2	2	2	2	8				
2 ASFALTOS VICALVARO S.L	2	2	2	0	6				
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	2	2	2	2	8				
21 OBRAS HERGON,S.A.U.	2	2	2	2	8				
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	2	2	2	2	8				
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	2	2	2	2	8				
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	2	2	2	2	8				
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2	2	2	2	8				





D).- PLAZO DE GARANTÍA (Máximo 5 puntos)

LAS EMPRESAS:

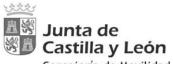
- 13.- EXFAMEX. S.L.
- 26.- UTE FTC ARNÓ
- 1.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- 5.- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- 18.- MANUEL ALBA, S.A
- 2.- ASFALTOS VICALVARO S.L
- 17.- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
- 21.- OBRAS HERGON, S.A.U.
- 7.- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.
- 25.- SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.
- 24.- ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU
- 16.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Que son todos los licitadores admitidos, se comprometen a ampliar el plazo de garantía de las obras, **especificando 60 meses**, por lo que se propone que todos ellos obtengan la máxima puntuación de **5 puntos** para este criterio.

A continuación, se presenta una tabla con dichas puntuaciones.

EMPRESA		MPROMISO √ ACIÓN (meses)	TOTAL PUNTOS CRITERIO 4.2.D)
13 EXFAMEX, S.L.	~	60	5
26 UTE FTC - ARNÓ	✓	60	5
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	✓	60	5
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	~	60	5
18 MANUEL ALBA, S.A	~	60	5
2 ASFALTOS VICALVARO S.L	~	60	5
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	~	60	5
21 OBRAS HERGON,S.A.U.	~	60	5
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	'	60	5
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	✓	60	5
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	~	60	5
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	~	60	5





E).- CONTROL DE CALIDAD (Máximo 5 puntos)

LA EMPRESA

.- ASFALTOS VICALVARO, S.L.

Se compromete a destinar a control de calidad un porcentaje del 2% del PEM (presupuesto de ejecución material), por lo que se propone que obtenga una puntuación en este criterio de 0 puntos.

LAS EMPRESAS:

- 13.- EXFAMEX, S.L.
- 26.- UTE FTC ARNÓ
- 1.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- 5.- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- 18.- MANUEL ALBA, S.A
- 17.- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
- 21.- OBRAS HERGON, S.A.U.
- 7.- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.
- 25.- SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.
- 24.- ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU
- 16.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Que son el resto de los licitadores admitidos, se comprometen a destinar a control de calidad un porcentaje del 3% del PEM (presupuesto de ejecución material) que es el mínimo para obtener la puntuación máxima en este criterio, por lo que se propone que todos ellos obtengan la puntuación de 5 puntos.

A continuación, se presenta una tabla resumen con dichas puntuaciones.

EMPRESA		IPROMISO √ RCENTAJE	TOTAL PUNTOS CRITERIO 4.2.E)
13 EXFAMEX, S.L.	~	3%	5
26 UTE FTC - ARNÓ	✓	3%	5
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	✓	3%	5
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	~	3%	5
18 MANUEL ALBA, S.A	~	3%	5
2 ASFALTOS VICALVARO S.L	~	2%	0
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	~	3%	5
21 OBRAS HERGON,S.A.U.	~	3%	5
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	~	3%	5
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	~	3%	5
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	~	3%	5
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	~	3%	5

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 988





VALORACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD (4.2)

Se adjunta una tabla resumen con la valoración total propuesta de todos los criterios relacionados con la calidad, para cada uno de los licitadores.

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS 4.2					PUNTUACION
	A)	B)	C)	D)	E)	TOTAL
13 EXFAMEX, S.L.	8,1	0	6+5+8	5	5	37,1
26 UTE FTC – ARNÓ	4,1	12	6+5+8	5	5	45,1
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	8,4	12	6+5+8	5	5	49,4
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	9,0	12	6+5+8	5	5	50,0
18 MANUEL ALBA, S.A	5,4	12	6+5+8	5	5	46,4
2 ASFALTOS VICALVARO S.L	6,0	12	6+1+6	5	0	36,0
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	8,1	12	6+5+8	5	5	49,1
21 OBRAS HERGON,S.A.U.	2,4	12	6+5+8	5	5	43,4
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	4,0	12	6+5+8	5	5	45,0
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	4,0	12	6+5+8	5	5	45,0
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	9,0	12	6+5+8	5	5	50,0
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	6,0	12	6+5+8	5	5	47,0





5.- VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS

La valoración total propuesta para cada una de las ofertas, ordenadas por puntuación decreciente es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA SOBRE 50 PNTS	PUNTUACION CRIT. CALIDAD SOBRE 50 PNTS	PUNTUACIÓN TOTAL
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	44,763	49,400	94,163
5 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	43,992	50,000	93,992
26 UTE FTC – ARNÓ	47,715	45,100	92,815
13 EXFAMEX, S.L.	50,000	37,100	87,100
18 MANUEL ALBA, S.A	29,681	46,400	76,081
17 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	23,494	49,100	72,594
7 CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	21,070	45,000	66,070
21 OBRAS HERGON,S.A.U.	22,276	43,400	65,676
2 ASFALTOS VICALVARO S.L	28,769	36,000	64,769
25 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	18,948	45,000	63,948
24 ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, SAU	13,664	50,000	63,664
16 HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	0,000	47,000	47,000

Valladolid, La Jefe del Servicio de Carreteras Belén González González (firmado digitalmente)





IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE				
SERVICIO: Servicio de Carreteras	PROVINCIA: Ávila			
CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/000077				
TÍTULO: 2.1-AV-33. Mejora de plataforma y firme AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla				
la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.K. 0+000 a 14+130				

ACTA Nº 8

Fecha y hora de celebración:

6 de agosto de 2024, a las 9:30 horas

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jorge Carnicero Chaves, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

VOCALES

- Da. Natalia Santín Carbonell, Interventora Delegada.
- Dª. María Luisa Albillos Fernández, Letrada.
- D. José Manuel Medina Iglesias, Jefe de Sección de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.

Secretario

D. Luis Guillermo Saldaña Muñoz, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (acta Nº7).
- 2.- Evaluación del informe de respuesta al escrito de la UTE FTC-Arnó.
- 3.-Comprobación de la documentación previa a la adjudicación de la empresa **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.**
- 4.- Aprobación de la presente acta.

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (acta Nº 7)

La Mesa de Contratación acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente al acta Nº 7.

2.- Evaluación del informe de respuesta al escrito de la UTE FTC-Arnó.



Informados los miembros de la Mesa del escrito presentado por UTE FTC-Arnó, ésta considera que, atendida la finalidad de revisar la valoración efectuada por la Mesa, no procede en este momento la presentación de este debiendo ser presentado como recurso contra la orden de adjudicación.

3.- Comprobación de la documentación previa a la adjudicación de la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.

La Mesa de contratación se constituye para comprobar la documentación previa a la adjudicación, según el artículo 150.2 de la LCSP, de la empresa propuesta como adjudicataria ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. del expediente 2.1-AV-33. Mejora de plataforma y firme AV-915, de Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha, tramo: Sotillo de la Adrada a L.C.A. Castilla la Mancha. P.K. 0+000 a 14+130.

La Mesa comprueba que la documentación aportada por dicha empresa ha sido presentada en tiempo y forma.

Tras el examen de la documentación aportada, la Mesa de Contratación comprueba que cumple los requisitos establecidos en los apartados A), B), D), E) y G) de la cláusula 22.3 del PCAP, por lo que es admitida.

4.- Aprobación de la presente acta

La Mesa de Contratación acuerda la aprobación de la presente acta de la sesión de hoy, 6 de agosto de 2024, correspondiente al acta Nº 8.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

D. Luis Guillermo Saldaña Muñoz SECRETARIO D. Jorge Carnicero Chaves PRESIDENTE